



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 116 - 2018- CO-UNJ** **Jaén, 20 de febrero de 2018**

**VISTO:** El Oficio N° 005-2018-UNJ-VPACAD-OCA, de fecha 30 de enero del 2018; Oficio N° 089-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 02 de febrero del 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 15 de febrero del 2018; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reorganizar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. Asimismo, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

El Artículo 98 del a Ley Universitaria N° 30220 establece que, "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito".

El artículo 124° del estatuto de la Universidad Nacional de Jaén señala que "La admisión de estudiantes a la UNJ se realiza mediante concurso público, previa definición y aprobación de vacantes y dos veces por año académico".

Así mismo, en el Artículo 126° del mismo estatuto refiere que "La Comisión Permanente de Admisión propone las modalidades y reglas que rigen el proceso de admisión, mediante un prospecto detallado a la Vicepresidencia Académica y ésta a la Comisión Organizadora para su aprobación. Son admitidos a la UNJ, los postulantes que alcancen vacante en estricto orden de mérito";

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, "(...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 116 - 2018- CO-UNJ** **Jaén, 20 de febrero de 2018**

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, mediante Oficio N° 005-2018-2018-UNJ-VPACAD-OCA, de fecha 30 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, alcanza a la Vicepresidencia Académica el Cronograma del Proceso de Admisión UNJ 2018-I, a fin de que sea revisado, evaluado y aprobado mediante acto resolutorio por la Comisión Organizadora;

Que, el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 089-2018-UNJ/VPACAD, de 02 de febrero del 2018, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante Sesión de Comisión el Cronograma del Proceso de Admisión UNJ 2018-I, el mismo que consta de un (01) folio.

Que, en Sesión de comisión Extraordinaria de fecha 15 de febrero del 2018; la comisión Organizadora acordó por unanimidad: **Aprobar** el Cronograma del Proceso de Admisión UNJ 2018-I.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cronograma del Proceso de Admisión UNJ 2018-I, el mismo que consta de un (01) folio y como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Fernando Daniel Vargas Pérez  
Secretario General (e)



Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304



## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2018-I

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
	Examen Quinto Grado de Secundaria	30-10-2017 al 30-11-2017
	Examen Extraordinario	
	a) Primeros Puestos	12-02-2018
	b) Comunidades Nativas	al
	c) Deportistas Destacados	07-03-2018
	d) Personas con Discapacidad	
	e) Víctimas del Terrorismo	
	Examen Ordinario	12-02-2018 al 21-03-2018
	Ingresantes CEPRE UNJ	19-03-2018 al 21-03-2018
	Examen Quinto Grado de Secundaria	03-12-2017
	Examen Extraordinario	11-03-2018
	Examen Ordinario	25-03-2018
	ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO	26-03-2018 al 28-03-2018
	MATRÍCULA DE INGRESANTES	26-03-2018 al 28-03-2018
	ACCESARIOS	02-04-2018 al 04-04-2018
	INICIO DE CLASES	02-04-2018

### INSCRIPCIONES



### EXÁMENES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO

MATRÍCULA DE INGRESANTES

ACCESARIOS

INICIO DE CLASES